

Nota informativa nº 02: Material publicitario para empresas adheridas



Según se establece en la convocatoria para Andalucía del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible ([Resolución de 14 de septiembre de 2020](#) publicada en BOJA el 17 de septiembre de 2020), *las empresas adheridas deberán incluir en un lugar de atención al público, de forma visible, la publicidad que se establezca por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, en la forma, tamaño y contenido determinado por ésta.*

En este sentido, la Agencia Andaluza de la Energía ha producido unos elementos publicitarios para identificar al establecimiento como empresa adherida a MOVES y facilitarle la tarea de informar a los beneficiarios de las ventajas de las actuaciones objeto de los incentivos, así como de promocionar las ayudas que el Programa ofrece.

En los próximos días, los establecimientos de las empresas registradas como Empresa adherida recibirán un pack con el siguiente material publicitario:

- **Adhesivo identificativo** como empresa adherida a MOVES II y sucesivas convocatorias, de 55,7 cm. x 30 cm. El adhesivo deberá colocarse en el lugar más visible de pública concurrencia del establecimiento, como por ejemplo el escaparate.
- Un **expositor** para colocar folletos y presentar de forma atractiva a los posibles beneficiarios la información relativa a las ayudas (válido para MOVES II y sucesivas convocatorias). El expositor deberá estar colocado en un lugar accesible al público, conteniendo únicamente los folletos sobre el Programa facilitados por la Agencia Andaluza de la Energía.
- 100 **folletos informativos** con información detallada sobre los incentivos del Programa MOVES II Andalucía.

Así mismo, se recuerda a las empresas que deben adecuar todas las acciones o medidas de difusión o publicidad que se lleven a cabo en relación con las actuaciones incentivables a las disposiciones reguladoras de estos incentivos y a las condiciones y formatos recogidos en la **Guía de Publicidad para empresas adheridas** disponible en la [Aplicación telemática de tramitación](#).

Si necesita realizar una consulta, acceda a [Resuelve tus dudas](#), seleccionando el aplicativo de consultas [Incentivos 2019-2021 \(Programa MOVES\): Acceso para Empresas Adheridas](#). Puede acceder al manual de uso del aplicativo de consultas [aquí](#).